



CONCEJO MUNICIPAL

DE LA

CIUDAD DE RAFAELA

Letra _____ Nº 0010 - I Libro _____

Iniciado el 05 de OCTUBRE de 2018 ~~de 200xxx~~

por Concejales del Bloque E.E.T.P. "Malvinas Argentinas"

Extracto MINUTA de COMUNICACIÓN:: s/ brindar asistencia a

niños/as hijos/as de estudiantes secundario

MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS

Letra _____ Nº _____ Libro _____

Iniciado el _____ de _____ de 200 _____



CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

Los Concejales de 6º año del Bloque "Escuela Malvinas Argentinas" Abt Marcia, Aguirre Gisela, Alegre Rocío, Alderete Lautaro, Arias Jimena, Beccaría Mateo, Bournissett María Elena, Carrizo Yoana, Contreras Yamila, Favre Javier, Fontana Marcos, Heinze Jonatan, Idiarte Nicolás, Jagnow Elián, Leiva Marcos, Ludueña Agustina, Manera Ivan, Monroig Imanol, Monteserín Luca, Núñez Belén, Peirone Alejo, Ramírez María Ofelia, Robledo Maximiliano, Rocchi Josefina, Tomatis Nahuel, Werner Selena, Tardivo Alina, presentan para su aprobación la siguiente

MINUTA DE COMUNICACIÓN

Solicitamos al Departamento Ejecutivo Municipal que a través de las áreas que correspondan, evalúe la posibilidad de:

- Contemplar la necesidad del cuidado y asistencia de bebés y niños hijos de alumnos de nivel secundario, en horarios de cursado de las escuelas de la ciudad, teniendo en cuenta el carácter obligatorio del nivel medio.
- Asegurar el cupo en Jardines Maternales Municipales para los hijos de alumnos/ alumnas regulares de educación secundaria que carezcan de otros recursos para el cuidado de sus bebés desde los 45 días de nacidos.
- Controlar la asistencia regular de éstas/os alumnas/os al establecimiento educativo.
- Evaluar la posible necesidad de creación de otros Jardines Maternales, teniendo en cuenta la distribución de los mismos para brindar cobertura a los distintos sectores de la ciudad.

FUNDAMENTOS

Que el embarazo en adolescentes ha sido calificado como una problemática de salud pública, debido que en los últimos años se ha presentado un incremento del número de jóvenes que son madres y/o padres antes de cumplir 18 años.

Que el embarazo adolescente en ocasiones resulta un obstáculo para lograr el desarrollo y fortalecimiento social, como consecuencia que un alto porcentaje de jóvenes tengan que abandonar o retrasar sus estudios.

Entró C. M. Reg. N° 0010



**CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA**

Que enfrentar el rol de madre y/o padre en una edad tan temprana incide en lo emocional, en lo afectivo y económico.

Que la problemática de la madre adolescente se presenta mucho más compleja en aquellos sectores sociales donde las familias no pueden asistir en el cuidado del bebé en los horarios que la madre y/o padre permanece en la escuela.

Que generalmente las adolescentes embarazadas abandonan sus estudios, y raras veces logran finalizar el nivel secundario, ello implica dificultades en la inserción laboral futura por falta de instrucción adecuada.

Que es necesario tomar medidas tendientes a establecer condiciones que permitan el ejercicio pleno del derecho a la educación de cada individuo que se establecen en la Ley Nacional de Educación.

Que es necesario contar con jardines maternos para el cuidado de los bebés desde los 45 días, con adaptación de horarios acordes a las escuelas secundarias para contribuir a la solución de uno de los problemas que enfrentan las madres y/o padres de nivel secundario.

Que en los jardines maternos de la ciudad se contemple ésta problemática teniendo en cuenta el ingreso de los hijos de madres y/o padres que se encuentran cursando su educación secundaria.

Lucía Montero
Belen Nunez
Lina
MRE
Gavile
Anarcia Hbt
Maxi Robledo
Rocio Alegre
Alvin Esteban
Agusti
Ludwiga Agustina
Morris
Ivan Flores
AJP
Santos Jimenez
Luisa
Miguel
Alonso